dhos Vegaros con interes de dho S; Vsyaguedha Cantt; dlos efectos
dedho a Mvdo Gmadmin; en Virtud de esta Cuenta; Vezino
de dha Villa de Velez Executarc=

Sellena en Pozo Abr Nazareno

En dho Pago dellos S. del Canildo de la dha Villa: enguyar
tiziyan, como en Egitimaz, dlas Vegatinas que hazen gara
el Benefizio dlagua y mieq; han Vsado traer en Pozes a Yer,
ala Vlla Catt; la rarde del Viernes q.to de Cvar la Ymagen
mlagrosa de Xpo Nazareno que se Venera en su Capilla en ell
Convto de Religiosos Agustinos; Vdiendo alazun; con curra
de esta Vezindad=

Y puesta en Molino Cal Coronal=

Y hauiendo oydo. Acuerda se asista para ello
sezit Ser; mente=
Y dho Pago zion de Fran; Salazar y Pedro Cano Enguechachan la
pesa del quarto Enel Vendam; to de Strudnos, dlos dos piedras
que en esta Vnidad tiene en Molino de dha Corona; Con las
Calidades y Condizions de Vazim; to= Y hauiendo oydo lo dho
Fiscal to a Vuyarendo; Acuerdo que los Caus; hazs; les de propios
soliziten den fianza de Eginera ante todas Cosas y Reconozcan
las Casas; dlas que fozan y Atodo de dha Renta; Y con esta sor
malidad se le entregue la dho Admin; Vhagan auer a la persona
Enguien esta=

Fianzas dela

Y la Vnidad Acuerda que las fianzas que se dieren en segui;
dha Vendam; to de Burgos, se and; ajo la formalidad de Eligis
dho dono y dha Molino Enel, Pago de Velez, y Vezino=
Sobre los Prados y Vegas de esta Vnidad se ordeno, assi
el Dr Don Juan Bautista Serno Vex; Provi; dho que hauiendo
y hallado a la Villa de otra manera, como esta Vnidad se lo ordeno, assi
de conseguir el mayor Vso y Aprouechamiento de los Prados y Vegas y el cenzierro
del Ganado En los Pozos que tiene en dha Sierra de Cijuña, y los
mejores Vsos; que entendio esta Vnidad; Vsaua; y que hauiendo con
ferido con dho Villa en ayun; to lleno y por su Alcalde mayor
sobre esta Sumpto; y entendido hauerse ajustado y ella a acotar los
Vltros que llaman prados, y Vegas de Alazirca; ferenzias dlas Casas
y Pozos de dha sierra que y en tenezen a esta Vnidad y otros pueblos y Gar
nacha; y que los de esta Vnidad los hauian Vsado mas estrechos y considera
blem; te de forma que en estos dias Vltimos y Recojer en las Canones Enebados
y Vastante para llenar los Pozos y serbir a ella Vasso y Regio; Por
lo que dho S; hizo a dha Villa las Regraciones Cortes y gondienter al Ver
y Entendido las Cargas conferenzias, y resolbio el tender dho amojonam;
y Exto dante a los Pozos de esta Vnidad y las partes que nombran el Vno y Otro
Que mira hazia mula Zinquenta pasos mas, dlos señalados y Amojonados